

NEUQUEN, 14 de Marzo del año 2023.-

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **ARRIBA NEUQUEN S/ INSCRIPCION (Expte. N° 1850/2023)** del Registro de este Juzgado, para resolver acerca de la petición de inscripción de la personería política en el ámbito de la Provincia del Neuquén del partido ARRIBA NEUQUEN, y

CONSIDERANDO: Que a fs. 35 se presenta Gisselle Stillger, en su carácter de apoderada del partido de Distrito denominado: "**ARRIBA NEUQUEN**", constituyendo domicilio y solicitando la inscripción del mencionado partido en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

A tal fin y en cumplimiento de lo normado por art. 18 de la Ley Provincial N° 716 y sus modificatorias, adjunta documental debidamente certificada por el Juzgado Federal con Competencia Electoral: a fs. 22 las Bases de Acción Política, a fs. 23 la Declaración de Principios; a fs. 24/25 Acta constitutiva, a fs. 60/64 la Carta Orgánica Partidaria; a fs. 49/57 la Resolución de Reconocimiento Definitiva del Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, de fecha 01 de Marzo de 2023, mediante la cual se reconoce y otorga personería jurídico-política como partido de Distrito, asignándole el número identificatorio **CIENTO NOVENTA Y TRES (193)**.

Tratándose de un trámite de Inscripción, y habiendo sido reconocido por el Juzgado Federal con competencia Electoral de Neuquén, el análisis de este Juzgado recae sobre la adecuación de los instrumentos partidarios, en cuanto a la Ley Provincial de Partidos Políticos.

A fs. 93 se ordena la realización de la audiencia de oposición respecto al nombre del partido cuya inscripción solicita, de conformidad a lo normado por remisión expresa del art. 26 de la Ley 716 y sus mod, en el art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 78/80 obran constancias de notificación electrónica de la mencionada audiencia, efectuadas al Ministerio Público Fiscal y a la totalidad de los apoderados de los partidos políticos y alianzas reconocidos o en formación.

Que realizada la audiencia de oposición oportunamente fijada, surge que se presentaron la apoderada titular del partido de autos, y Valeria Suarez en representación del Ministerio Público

Fiscal, quien no formuló objeciones ni oposición al presente trámite.

Por todo lo expuesto y conforme a lo normado en la Ley Provincial N° 716 y sus modificatorias,

RESUELVO: **I) INSCRIBIR** al partido **ARRIBA NEUQUEN**, para actuar como partido de Distrito en el ámbito de la Provincia del Neuquén, con el número identificador **CIENTO NOVENTA Y TRES (193)**.- **II) APROBAR** las Bases de Acción Política de fs. 22, la Declaración de Principios de fs. 23; el Acta constitutiva de fs. 24/25 y la Carta Orgánica Partidaria a fs. 60/64.- **III.- Regístrese, notifíquese** electrónicamente al apoderado partidario, y **Publíquese** por un (1) día. **V)** Firme que se encuentre, comuníquese mediante Oficio al Juzgado Federal con competencia Electoral y al Ministerio del Interior de la Nación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Alejandra C. Bozzano
Juez Electoral Provincial

S.H

RESINS, 16054/2023-